

MENDOZA, 25 FEB 2026

VISTO:

El Expediente 39571/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, CUATRO (4) cargos Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado (1); Dirección General Administrativa (1); Dirección de Ingreso (1) y Dirección de Asuntos Docentes, Departamento de Clases y Exámenes (1) (Turno Tarde), respectivamente, dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado; Secretaría Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución, que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de las actividades en el ámbito de las Secretarías, de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para dichos cargos.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 09 de diciembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, para cubrir con carácter de efectivo, CUATRO (4) cargos de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado (1); Dirección General Administrativa (1); Dirección de Ingreso (1) y Dirección de Asuntos Docentes, Departamento de

Resol. – CD N° 026/2026



Clases y Exámenes (1) (Turno Tarde), de la Facultad de Ingeniería, dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado; Secretaría Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación de los concursos mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 026/2026

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO **Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Secretaría Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica.**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado (1); Dirección General Administrativa (1); Dirección de Ingreso (1) y Dirección de Asuntos Docentes, Departamento de Clases y Exámenes (1) (Turno Tarde), respectivamente.**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Abierto**
- b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición.**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SIETE (7) EFECTIVA

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Colaboración y apoyo en las actividades administrativas de las Direcciones Departamentos.
- ✓ Ejecución de actividades administrativas vinculadas con el apoyo a la función de las Secretarías, para su normal funcionamiento, que le sean encomendadas.
- ✓ Colaboración y apoyo en la tarea administrativa, para la concreción de las actividades de cada sector.

Anexo – Resol. – CD N° **026/2026**

- ✓ Colaboración con áreas pertinentes a la Estructura Orgánico Funcional del Personal de Apoyo Académico, en la elaboración y actualización de bases de datos e informes.
- ✓ Colaboración con áreas pertinentes a la Estructura Orgánico Funcional del Personal de Apoyo Académico, en relación a la protección y buen uso de mobiliario e insumos.

7) Cantidad de Cargos: 4 (CUATRO)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes – Turno Mañana: 7:00 a 14:00 y Turno Tarde de 14:00 a 21:00 hs (Departamento de Clases y Exámenes).

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será electrónica al correo de concursos de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, hasta la hora 12 del último de los 5 (CINCO) días de inscripción que establezca la Resolución de convocatoria:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ALONSO, María Laura	31.201	24.973.456	CUATRO (4)	Administrativo	Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado – Facultad de Ingeniería
SILIONI, María Laura	31.199	30.510.408	SIETE (7)	Administrativo	Dirección de Personal – Facultad de Ingeniería
TANCREDI, Ana Liliana	28.388	29.224.617	CINCO (5)	Administrativo	Departamento de Clases y Exámenes – Facultad de Ingeniería

Anexo – Resol. – CD Nº **026/2026**

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ARRIAGADA, Silvana Paola	28.726	23.386.415	SEIS (6)	Administrativo	Auxiliar Operativo de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa - Facultad de Ingeniería
ESCUADERO, Rubén Alberto	31.858	16.843.837	SEIS (6)	Administrativo	Auxiliar Operativo del Departamento de Liquidación de Haberes - Facultad de Ingeniería
REYNOSO, Silvina	24.332	20.810.533	CUATRO (4)	Administrativo	Departamento de Administración Secretaría de Vinculación - Facultad de Ingeniería

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para los cargos que se concursan:

- Proactividad e iniciativa.
- Trabajo en equipo.
- Gestión del tiempo.
- Polivalencia administrativa.
- Comunicación y escucha efectiva.

- Puntualidad.
- Superación continua.
- Buenas prácticas conductuales en el trabajo.

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Tener capacidad expeditiva y eficiente en resolver una labor encomendada, haciendo una buena gestión del tiempo para ello.
- Entender la necesidad de mantenerse actualizado sobre las tendencias administrativas.
- Entender la responsabilidad del resguardo de datos personales y confidencialidad de la información referida a las actividades de cada sector.
- Entender la importancia del resguardo patrimonial.
- Entender la importancia de las buenas prácticas conductuales en el trabajo.
- Saber de la importancia de una buena comunicación en la transmisión de información.
- Saber de la importancia del manejo eficiente de la información.
- Saber de la importancia que reviste el compromiso en el trabajo.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza N° 2/2013-A.U. y su modificatoria Ordenanza N° 1/2014-A.U.
- Decreto Nacional N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Decreto Nacional N° 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Ordenanza N° 002/2017-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017-C.S. y Ordenanza N° 001/2022-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023-C.S. Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- Ordenanza N° 91/2023-C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior.
- Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario N° 1759/1972.
- Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley N° 26.857.
- Decreto N° 41/99 Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Micaela N° 27.499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Ley N° 24.766/1996 y sus modificatorias. Ley de Confidencialidad.
- Ley N° 25.326/2000 y sus modificatorias. Protección de los Datos Personales.
- Ordenanza N° 05/2010-C.D. Identidad Visual Institucional de la Facultad de Ingeniería.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos).
- Temario Específico:
 - **Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado:**
Ordenanza N° 49/2003-C.S. y Resolución Ministerial 2385/2015
 - **Dirección General Administrativa:**
Reglamento Electoral y Ordenanza N° 6/2006-C.S.

- **Dirección de Ingreso:**
Ordenanza N° 21/2021-C.S.
- **Dirección de Clases y Exámenes:**
Resolución N° 28/2000-C.S. y Resolución N° 72/2024-C.D

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **026/2026**